



## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019**

### **COMISIÓN EDILICIA:**

### **CALLES, ESTACIONAMIENTOS Y NOMENCLATURA**

#### **PRESIDENTE:**

**C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ**

#### **INTEGRANTES:**

C. HECTOR MÉDINA ROBLES

C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA

C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ

C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

## **FUNDAMENTO:**

Artículo 27 y 28, de Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **FUNCIONES:**

De conformidad con el artículo 25, del Reglamento del Gobierno Municipal, las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- Recibir, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes resultados de sus trabajos y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- Participar del control y evaluación de los ramos de actividad municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la
- participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; y
- Citar ante el H. Ayuntamiento a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones

## **SESIONES:**

Las comisiones sesionarán cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que tienen encomendados y lo harán con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

**OBJETIVO GENERAL: (Describir objetivo general)**

- Ordenar las áreas pertenecientes a la vialidad, tanto establecidas como las que se encuentran en desarrollo, así como la movilidad que se genera de las mismas.

**ACCIONES ESPECÍFICAS:**

Para el programa de trabajo de la comisión edilicia se propone de manera enunciativa más no limitativa las siguientes acciones:

- Atención a las peticiones ciudadanas.
- Búsqueda de separación de seguridad pública.
- Búsqueda de recursos estatales para el incremento de servicios.
- Aplicación de los recursos existentes, balizamiento, vigilancia vial, mantenimiento de áreas de estacionamiento establecidas.
- Revisión y autorización de propuesta de calles y su nomenclatura.

- Proyecto de replaqueo para completar las láminas de nomenclatura y simbología vial.